

3ER INFORME

LEGISLATIVO

CARLOS

EVANGELISTA

DIPUTADO LOCAL



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

MENSAJE

Como representantes populares, estamos obligados a rendir cuentas ante la ciudadanía que depositó su voto de confianza para ser su voz en el congreso, es por ello que quiero hacer de su conocimiento que, en Puebla, las ideas progresistas y de justicia social son la columna vertebral del movimiento de Transformación al cual pertenecemos.

En ese ánimo democrático y de rendición de cuentas, presento este informe de trabajo del Tercer Año Legislativo.

En este documento, informo sobre las iniciativas presentadas ante el Pleno del Honorable Congreso, con el objetivo de construir una sociedad más equitativa y justa para las poblanas y poblanos. Estas propuestas abordan problemáticas como la dignidad, respeto, derechos y garantías de las niñas, niños, adolescentes, así como, adultos mayores, entre otros temas clave.

Una de las características de nuestro partido es el compromiso con la igualdad de oportunidades, la redistribución de la riqueza, la protección de los derechos humanos, la defensa de los sectores más vulnerables de la sociedad y la promoción del bienestar general.

Cada una de las propuestas presentadas, tuvo como objeto secundario promover el debate necesario para construir consensos y alcanzar acuerdos en favor de una sociedad que las poblanas y los poblanos merecemos.

Mi empeño está en este informe, con la convicción de que sirva como un aporte valioso para el debate político y legislativo en la entidad, y confío en que sea una herramienta para seguir avanzando en la consolidación de leyes más humanas y justas, que a su vez faciliten políticas públicas que pongan a las personas en el centro de las decisiones, garantizando sus derechos fundamentales y promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos.

• FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 43, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la literalidad establece lo siguiente:

ARTÍCULO 43. Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

I.- ... a IV.- ...

V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;

...

Por lo anteriormente expuesto, presento mi último informe correspondiente al Tercer Año Legislativo de la LXI Legislatura.

#JuntosSíPodemos

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, AMBAS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

OBJETIVO:

Establecer la responsabilidad a los familiares del primer núcleo de toda persona adulta mayor, quienes les garanticen su independencia en la medida de las posibilidades de salud, así como, de denunciar ante la autoridad competente los casos de violencia, discriminación o abandono.

Presentada el 21 de septiembre de 2023

- INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO:

Proponer en el proyecto de presupuesto de egresos del estado, las partidas correspondientes para la aplicación y ejecución de los programas estatales dirigidos a las personas con discapacidad y sus familias, así como, promover la integración de subsidios para los núcleos familiares de personas con discapacidad, brindando atención prioritaria a madres solteras.

Presentada el 05 de octubre de 2023

- INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL REFORMAN LAS FRACCIONES XIII, DEL ARTÍCULO 8, IV, DEL ARTÍCULO 9, VII, DEL ARTÍCULO 10, IV DEL ARTÍCULO 20, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 8, TODOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Erradicar la violencia simbólica, y construir una cultura de valoración y corresponsabilidad de los cuidados domésticos y productivos, desnaturalizando los roles tradicionales de género basados en la división sexual del trabajo.

Presentada el 05 de octubre de 2023

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, OTORGUE CERTEZA JURÍDICA Y CONFIANZA DE LA REUBICACIÓN DE TODOS LOS COMERCIANTES QUE SE ENCONTRABAN EN EL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL, EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ UNA VEZ TERMINADAS LAS OBRAS, ASÍ COMO DIGNIFICAR EL MERCADO 5 DE MAYO, LUGAR AL QUE TEMPORALMENTE SERÁN REUBICADO.

OBJETIVO:

Se otorgue certeza jurídica y confianza de la reubicación de todos los comerciantes que se encontraban en el antiguo mercado municipal, en el que se construirá una vez terminadas las obras, así como dignificar el mercado 5 de mayo, lugar al que temporalmente serán reubicados.

Presentada el 05 de octubre de 2023

- INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD

OBJETIVO:

Garantizar la atención digna a las mujeres y personas embarazadas, así como que la Secretaría de Salud capacite de manera continua al personal médico y administrativo de los hospitales y centros de salud públicos para asegurar que los siguientes principios se implementen efectivamente en la práctica diaria, promoviendo así una atención integral y respetuosa hacia las mujeres y personas embarazadas en la entidad enfocándose en varios aspectos clave:

1. Sin violencia ni discriminación: Asegurar que, durante el embarazo, parto y puerperio, las mujeres y personas embarazadas reciban atención médica y administrativa sin sufrir ningún tipo de violencia obstétrica ni discriminación por razones de género u otras características.
2. Con perspectiva de género: Considerar las necesidades específicas y diferencias entre mujeres y hombres, asegurando que la atención respete y valore las identidades de género y sus implicaciones en la salud.
3. Interseccionalidad: Reconocer que las personas pueden tener múltiples identidades y que estas pueden intersectar (como género, etnicidad, clase social, etc.), afectando sus experiencias y necesidades durante el embarazo y el parto.
4. Derechos humanos: Garantizar que la atención respete los derechos humanos fundamentales de todas las personas, asegurando su dignidad y autonomía.
5. Perspectiva intercultural: Considerar y respetar las diferentes culturas y prácticas en el cuidado durante el embarazo, parto y puerperio, adaptando los servicios de salud de manera culturalmente sensible.

Presentada el 12 de octubre de 2023



• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LOS ARTÍCULO 57 Y 59 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Establecer la responsabilidad y obligación para que las autoridades correspondientes dispongan de lo necesario para garantizar que niñas, niños y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad cuenten con los sistemas de apoyo para ejercer su derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y sistema de apoyo para la expresión de su voluntad; así como a difundir la información mediante lecturas de fácil comprensión, y/u otros medios de divulgación que les permitan comprender los procesos de forma sencilla y clara

Presentada el 26 de octubre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

OBJETIVO:

Salvaguardar una atención digna, de calidad y segura las personas adultas mayores, mismas que versan en lo siguiente:

I. Garantizar el derecho al acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales públicos o privados, con una orientación especializada para las personas adultas mayores. las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de las personas adultas mayores, son la gerontología y la geriatría;

II. Impulsar la contratación en el sector público y privado, de médicos geriatras y personal especializado en gerontología an de satisfacer la demanda de estos servicios;

III. Ofrecer información y capacitación en materia de gerontología a los servidores públicos que lo requieran por sus funciones, a las familias de las personas adultas mayores y a la población en general que así lo solicite;

IV. Fomentar que las instalaciones educativas y de seguridad

social establezcan la formación en las disciplinas de geriatría y gerontología;

V. Proporcionar a las personas adultas mayores una cartilla médica de autocuidado, que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas. en esta se especi -cará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos administrados, reacciones secundarias e implementos para aplicarlos, tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de autocuidado;

VI. Implementar programas con el objeto de proporcionar a las personas adultas mayores los medicamentos que necesiten para mantener un buen estado de salud, en coordinación con el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de puebla;

VII. Fomentar la creación de redes de apoyo en materia de atención pública, cuidados y rehabilitación, a través de la capacitación y sensibilización sobre la problemática especi -ca de las personas adultas mayores;

VIII. Fomentar la creación de organismos auxiliares de adultos mayores, que los atenderán en primeros auxilios, terapias de rehabilitación, asistencia para que ingieran sus alimentos y medicamentos, movilización y atención personalizada en caso de encontrarse postrado, en coordinación con el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de puebla;

IX. Promover la capacitación integral y de forma permanente del personal de las instituciones públicas, privadas y sociales autorizadas para prestar servicios de salud a personas adultos mayores; dar cauce, ante las autoridades competentes, de casos de personas adultas mayores que fallezcan y sus familias no cuenten con recursos patrimoniales para hacer frente a los gastos derivados de su servicio funerario, con el -n de que se le otorgue apoyo económico o en especie en los términos de las disposiciones legales conducentes.

patrimoniales para hacer frente a los gastos derivados de su servicio funerario, con el n de que se le otorgue apoyo económico o en especie en los términos de las disposiciones legales conducentes.

Presentada el 09 de noviembre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV A XXXV, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI, TODAS DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Garantizar y establecer la crianza positiva en el desarrollo e implementación de medidas de crianza al interior de las familias y en los mecanismos de acogimiento familiar desde la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, para garantizar el derecho a vivir vidas libres de violencia de niñas, niños y adolescentes.

Presentada el 16 de noviembre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO:

Garantizar el derecho humano a la recreación y el libre desarrollo de las personas con alguna discapacidad, con la promoción del uso de dispositivos sensoriales para personas con discapacidad auditiva y de lenguaje de señas mexicana en los espectáculos musicales.

Presentada el 30 de noviembre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 70 BIS Y 70 TER A LA LEY ESTATAL DE SALUD.

OBJETIVO:

Establecer las responsabilidades y acciones específicas que la Secretaría de Salud del Estado de Puebla debe llevar a cabo para asegurar el bienestar y la atención integral de las Personas Adultas Mayores, detallando las acciones específicas que la Secretaría debe emprender para asegurar una atención integral y digna, abordando desde el acceso a la atención médica hasta la capacitación del personal y la promoción de redes de apoyo y asistencia.

Presentada el 07 de diciembre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, Y SE ADICIONAN UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Establecer e implementar medidas efectivas de regulación y concientización sobre contaminación lumínica, auditiva, vibraciones y olores para que todo propietario de fuentes de este tipo de contaminantes esté obligado a instalar mecanismos que disminuyan su impacto ambiental.

Presentada el 15 de diciembre de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Implementar políticas públicas en coordinación con la secretaria de salud del estado, con la finalidad de que se orienten a prevenir y atender de manera especial las causas que provocan el suicidio, la depresión, la ansiedad o cualquier otro trastorno mental.

Presentada el 25 de enero de 2023

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS Y EL ARTÍCULO 32 TER A LA LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Proteger y garantizar los derechos humanos de las personas víctimas de violencia escolar, así como de las personas agresoras, dándoles seguimiento psicológico en caso de sufrir violencia en el hogar, o cualquier otro tipo de agresión.

Presentada el 01 de febrero de 2023



• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Se hace referencia a la definición de espacio público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Presentada el 21 de marzo de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI, TODAS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

OBJETIVO:

Establecerá que las personas adultas mayores reciban asistencia y protección del estado, de los gobiernos municipales y de la sociedad civil organizada cuando se

encuentre en situación de riesgo o vulnerabilidad por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, y/o desastres naturales.

Presentada el 04 de abril de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES LXI Y LXII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXIII AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA

OBJETIVO:

Dar la definición del término electromovilidad: término empleado para la utilización de todo tipo de transportes que utiliza tecnologías de propulsión eléctrica, de manera parcial o total, como: bicicletas, motocicletas, trenes, aviones, vehículos, entre otros, acompañándose de la infraestructura y las tecnologías de comunicación. este tipo de vehículos pueden contener baterías para almacenar la energía o, también, pueden estar alimentados directamente a la línea eléctrica.

Presentada el 11 de abril de 2024



• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Establecer como atribución exclusiva del sistema estatal DIF, el que impulse y promueva medidas de disciplina no violentas que coadyuven a mejorar la calidad de vida y bienestar de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando en todo tiempo el pleno ejercicio, protección y promoción de sus derechos humanos.

Presentada el 08 de febrero de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Establecer en la ley lo que es obligación del estado de Puebla, en materia de derechos de las personas con discapacidad para asegurar las medidas efectivas en los procesos de impartición de justicia que los involucre de cualquier forma.

Presentada el 15 de febrero de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Establecer la definición de maltrato psicológico o emocional: es el daño que de manera intencional se hace contra las actitudes y habilidades de un niño. Afectando su autoestima, su capacidad de relacionarse, la habilidad para expresarse y sentir, deteriora su personalidad, su socialización y, en general, el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades.

Presentada el 15 de febrero de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fortalecer los derechos de las personas con cualquier tipo de discapacidad, atendiendo a sus diversas características que requieren para una movilidad libre e independiente, así como para su atención digna y prioritaria, señalando la progresividad de toda estrategia que tenga como objeto garantizar sus derechos fundamentales.

Presentada el 28 de febrero de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Se aumentarán hasta el doble la pena de prisión y multa que les corresponda a la persona que cometa las conductas señaladas en el artículo 421, del código en cita, además de la destitución e inhabilitación de 5 a 10 años para ejercer cualquier cargo como servidor público.

Presentada el 06 de marzo de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 BIS, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 Y EL ARTÍCULO 17 TER A LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Reconocer todos los tipos de violencia, por más sutiles que sean, como lo son la violencia simbólica y la violencia estética.

Presentada el 12 de marzo de 2024



• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ COMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Promover la cultura de la denuncia desde edades tempranas, de cualquier tipo de abuso o violencia en los centros educativos, en su entorno familiar o cualquier otro sitio o circunstancia.

Presentada el 18 de abril de 2024

• INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Establecer programas, medidas y acciones que fomenten la corresponsabilidad entre las mujeres y hombres en el núcleo familiar y en la sociedad, en las actividades de cuidado, redistribuyendo las obligaciones que se requieran, mediante un sistema que garantice el derecho al cuidado digno de todos los habitantes del estado.

Presentada el 25 de abril de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DE LA CUAL SE REFORMAN LA FRACCIONES I Y VI BIS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBJETIVO:

Recibir educación financiera que tenga como objetivo fomentar en los educandos la importancia de mantener las finanzas personales sanas, a través de la promoción del emprendimiento y la cultura del ahorro.

Presentada el 15 de mayo de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

OBJETIVO:

Compensar las condiciones que discriminan a las personas adultas mayores en el ejercicio de sus derechos, y con la finalidad de establecer la igualdad y la reivindicación de los mismos, el gobierno del estado de Puebla implementará las acciones formativas pertinentes a través de la administración pública central y de los órganos descentralizados.

Presentada el 28 de mayo de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO:

Establecer un programa de recuperación de parques en beneficio de las infancias en coordinación con la secretaría encargada de la seguridad, con el objetivo de prevenir la distribución y venta de estupefacientes y cualquier otra sustancia dañina para la salud de niñas, niños y adolescentes.

Presentada el 12 de junio de 2024

INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 79, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD

Fomentar la celebración de convenios entre la secretaria de educación y las instituciones de educación superior públicas y privadas, con la finalidad que las escuelas de educación básica reciban estudiantes practicantes o prestadores de servicio social en áreas de salud, nutrición y estilos de vida saludable.

Los planteles educativos del estado promoverán la participación de personal con conocimientos en nutrición, incluyendo estudiantes de educación superior que sean practicantes o prestadores de servicio social.

Presentada el 11 de julio de 2024



TRABAJO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

ATENCIÓNES CIUDADANAS

Como representantes ciudadanos, es nuestra obligación gestionar y promover las acciones que benefician a los habitantes de nuestra entidad.

Particularmente, he priorizado los casos en materia de salud, y cuyos avances logrados en la comunidad han sido de las mayores satisfacciones que en estos tres años he sentido.

Durante este año legislativo, uno de los principales desafíos que enfrentamos en nuestra región es la falta de atención médica oportuna y de medicamentos en los centros de salud locales. Consciente de esta problemática, hemos trabajado con compromiso para gestionar atenciones de alta importancia y emergencia, para así poder lograr que reciban la atención necesaria los pacientes que desde diferentes partes del territorio estatal lo necesitan.

Entendemos que el acceso a medicamentos es fundamental para el bienestar de nuestra comunidad. Conscientes de los altos costos y el alto grado de especialidad con el que algunos medicamentos se realizan, me comprometí a realizar más gestiones de apoyo para garantizar que aquellos que más lo necesitan puedan obtener los medicamentos necesarios. En coordinación con el gobierno del estado, hemos logrado que un mayor número de ciudadanos se beneficien de este tipo de gestiones. De forma directa, atendí las más de veinte solicitudes que me hicieron llegar.

Del mismo modo, la protección del medio ambiente y la seguridad de nuestra comunidad no se posterga, como sucedió durante los incendios que afectaron la entidad, y en los que me sumé al grupo de respuesta para combatirlos para garantizar el apoyo necesario en momentos críticos en municipios como Libres, Quimixtlan y Juan Galindo. Es por ello que en estrecha colaboración con dependencias como la CONAFOR, la SMADSOT, la SEDEMA y PROTECCION CIVIL se realizaron gestiones para dotar de material y recursos necesarios para poder controlar dichos incendios que estaban afectando de manera exponencial nuestro patrimonio natural.

Gracias a ello, se logró disponer de helicópteros equipados con sistemas de descarga de agua y personal especializado en combate aéreo de incendios, lo que ha sido fundamental para controlar y extinguir incendios de mayor envergadura y proteger áreas de difícil acceso.

#JuntosSíPodemos



ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

De igual manera en este último año legislativo, como diputado, me di a la tarea de promover y apoyar diversas actividades socioculturales que contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de nuestra comunidad. Actividades donde toda la familia pudo ser participe, desde los más pequeños en actividades como la realizada el "Día del Niño" ya que este día tan peculiar me di a la tarea de organizar una dinámica muy divertida tanto para nosotros como adultos como para quienes principalmente fue dirigida, nuestros niños, una actividad que puso a prueba la creatividad de todos los que participamos.

Siempre es un gusto compartir alegrías y risas con los más pequeños del hogar quienes nos son un recordatorio de lo felices

que fuimos cuando pasamos por esa etapa, llevándonos a reflexionar sobre la importancia de apoyarlos ya que son el futuro de nuestro país.

A su vez con motivo del Día de las Madres, se realizó una dinámica en redes sociales para que las familias poblanas pudiesen entregar un detalle al motor de toda familia. Sin duda alguna, actividades que nos recuerdan lo importante que son en nuestras vidas.

En consecuencia, en este último año legislativo, desde el H. Congreso del Estado de Puebla, hemos fomentado la práctica de buenos valores, como parte de nuestro compromiso con la promoción y preservación de nuestra identidad cultural.



ASISTENCIA A FOROS

Por otra parte, otra de las actividades en las que he tenido el honor de participar como su diputado, han sido una serie de foros informativos que abordaron temas de relevancia para nuestra sociedad.

Uno de los eventos destacados fue el foro "Educación de Calidad, Innovación Tecnológica y Ciencia de Frontera". Este espacio de discusión reunió a expertos en educación, académicos y representantes de instituciones educativas interesados en mejorar el sistema educativo en nuestra jurisdicción. Durante el foro, se exploraron ideas innovadoras para promover una educación de calidad que se adapte a los avances tecnológicos y fomente la ciencia de frontera.

Tuve la oportunidad de escuchar las diferentes perspectivas y propuestas, y me comprometí a llevar estas inquietudes al ámbito legislativo para promover reformas que impulsen el desarrollo educativo en nuestra región, tal como el servicio social para estudiantes de medicina en instituciones educativas.

Asimismo, participé en el foro "Diálogo por la Democracia y la Justicia", un espacio de encuentro en el que se llevó a cabo un intercambio de posturas y conocimientos entre profesionales en la materia, catedráticos, y un grupo de legisladores, con el fin de fortalecer los principios democráticos y la justicia en nuestra sociedad. Durante este evento, se abordaron temas como la transparencia gubernamental, la participación ciudadana y la búsqueda de una justicia equitativa. Fue una experiencia enriquecedora.

CASA DE GESTIÓN

Estoy realmente convencido de que el trabajo cercano al pueblo, es de mayor valor, tal como lo ha hecho nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

En cumplimiento con mi deber legislativo, he tenido un acercamiento constante con la ciudadanía a través de mi CASA DE GESTIÓN, además de apoyar con trámites administrativos y mesas de trabajo con las distintas instancias gubernamentales, me he dado a la tarea de escuchar y atender las solicitudes de las y los poblanos, así como de diversas organizaciones y colectivos.

Siempre es un gusto trabajar de la mano y atender las peticiones que benefician al Estado de Puebla.



ABORTO LEGAL

El 15 de julio de 2024, en Puebla vivimos un histórico día en el avance y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres al convertirse en el Estado número 14 en despenalizar el aborto. Y es que, en la presente legislatura, desde hacía 2 años y medio, de la mano de las diputadas Daniela Mier, Angélica Cervantes, Yolanda Gámez e Iván Herrera, tuvimos el honor de presentar ante el Honorable Congreso del Estado, la primera iniciativa sobre la despenalización de la interrupción del embarazo, tema crucial para el avance de los derechos humanos en nuestro querido Estado. Quiero destacar y reconocer el trabajo arduo y el compromiso de todas las colectivas que han luchado por el

reconocimiento de este derecho a nivel nacional e internacional. Desde el primer día, tuvimos claro que nuestras acciones debían estar alineadas con los principios fundamentales de nuestra Constitución y con los tratados internacionales que México ha ratificado. El artículo 1º de nuestra Carta Magna establece claramente que todos los individuos tienen derechos humanos inalienables, y que es nuestra obligación como autoridades legislativas proteger y garantizar esos derechos sin discriminación alguna. Esta reforma no solo es un paso hacia adelante en términos de justicia social, sino también un reconocimiento del derecho fundamental de las mujeres a decidir sobre su propio destino.

PUEBLA SE CONVIRTIÓ EN LA ENTIDAD 14 EN DESPENALIZAR EL ABORTO

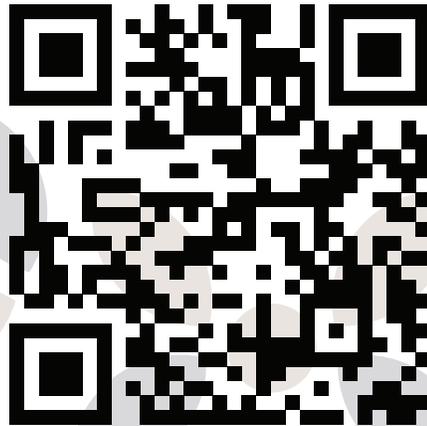




CASA *DE* GESTIÓN

Calle Álvaro Obregón #112,
Localidad San Antonio Portezuelo,
municipio **General Felipe Ángeles**, Puebla

¡Sígueme!



Carlos Alberto Evangelista



@carlos_evan



@carlos_evan25



22 15 91 15 82



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN *y* LEGALIDAD

